

No. De Trámite 001

“ACLARACIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO O MATRIMONIO”

DEPENDENCIAS QUE ATIENDEN: Oficialía 02 del Registro Civil

UBICACION DE LAS OFICINAS DEL TRÁMITE: C. Miguel Hidalgo esq. Real de Yautepec #1 Col. Tejalpa, Centro

TELEFONOS: (01777) 3 21 40 64

RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA: Lic. Gustavo Vicario Sotelo

HORARIO DE ATENCION: Lunes a viernes de las 8:00 a 16:00 hrs.

TIEMPO PROMEDIO DE RESOLUCION: 20 días hábiles

REQUISITOS:

- Acta original de reciente expedición, con el error expedida por la oficialía correspondiente.- (Original y copia)
- Solicitud dirigida a la dirección general del registro civil en el estado, firmada por el titular del acta.- (Original y copia)

Documentos probatorios para la corrección del acta solicitada: (Constancia de nacimiento hasta el año 2002, cartilla de vacunación, acta de matrimonio de los padres, acta de nacimiento de hermanos, fe de bautizo, credencial de elector, cartilla de servicio militar, acta de nacimiento de hijos, pasaporte original, hoja de afiliación al IMSS o ISSSTE, documentos escolares etc.).- (Original y copia)

COSTO:

\$75.00 Trámite de aclaración (*Este pago se hace en la Dirección General del Registro Civil*)
1.5 S.MV. Expedición de acta corregida

AREA DE PAGO: Caja del área administrativa de la Delegación de Tejalpa

Nota: 56.70 S.M.V.